



## REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS EN EL EXTRANJERO

- Carta dirigida al maestro **Roberto Enrique Flores Díaz**, Secretario General de la UNAN-Managua, solicitando la Incorporación del Título o Títulos, estos pueden ser de grado y posgrado. **Sí lo que incorporará son estudios de Posgrado tienen que presentar el título de Pre-grado, obligatoriamente.**
- Copia de Cédula de Identidad o Cédula de Residencia en caso que sea extranjero(a) a colores y ampliada a 200.
- Original y fotocopia de **Título y Certificados de notas y Plan de Estudios** (original y fotocopia a colores), debidamente **Apostillado o autenticado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.**
- Si el Título y el Certificado de Notas está en otro idioma que no sea el español traducirlo y las traducciones deberán ser oficiales de la UNAN-Managua o de la UCA, en los casos de Inglés y Francés ir a los Departamentos respectivos, para el caso que no haya traductor lo puede hacer a nivel de Embajada, siempre y cuando venga con el sello de la misma, se acepta también la traducción que sea debidamente protocolizada a través de Notario Público, debidamente autorizado para el ejercicio de su cargo por la Corte Suprema de Justicia.
- En caso que sea graduado como Médico, fotocopia a colores de Constancia de Servicio Social, emitida por la Dirección de Docencia del MINSa, en papel sellado y con la fotografía.
- En caso que sea incorporación de una Especialidad Médica, presentar el Certificado de conclusión de la misma con sus Notas Finales y Plan de Estudio, además Título de Médico General, para las Especialidades y Maestrías los estudios deberán ser como mínimo dos o tres años para poder incorporar, si son Maestrías o Doctorados también presentarán Plan de Estudios todo en original y fotocopia a colores debidamente apostillado o autenticado en su defecto.
- Para el caso de aquellos que hicieron estudios con el grado académico de Técnico o Técnico Medio, deberá presentar original y copia de **DIPLOMA DE BACHILLER.**
- En caso que sea de una Especialidad o Maestría de otra Carrera que no fuere Medicina presentar el título que lo acredite como Licenciado(a) o Ingeniero(a).
- Para los graduados como Abogados(as) o Licenciados(as) en Derecho, deberán **OBLIGATORIAMENTE** cursar el **DIPLOMADO EN LEGISLACIÓN NICARAGÜENSE**, mismo que lo coordina el Departamento de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas de la UNAN-Managua, en la cual deberá presentar toda la documentación (originales y copias a colores) en la Secretaría General y luego se remitirá a la Secretaría de la Facultad para el control de la inscripción y pago.
- La incorporación tarda aproximadamente 30 días hábiles, para que el Consejo Universitario lo apruebe. Luego para finalizar el trámite pasará a la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, ahí le indicarán lo pertinente al trámite de inscripción en el Libro de Incorporados, para su debida inscripción en La Gaceta, Diario Oficial.

### CUANDO YA ESTÁ AUTORIZADO TIENE QUE LLEVAR A LA DIRECCIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL Y ESTADÍSTICA

- C\$ 140.00 (ciento cuarenta córdobas), equivalente al costo del timbre fiscal comprado en la DGI y que se correspondan al año vigente, si los compra de años anteriores no son válidos.
- Original y copia del título y de la cédula de identidad o residencia (a colores y ampliada).
- Aranceles: \* Incorporación para nacionales C\$ 300.00 (Grado) y C\$ 500.00 (Posgrado).
- Aranceles: \* Incorporación de Extranjero C\$ 800.00 (Grado) y C\$1.000.00 (Posgrado).

**Para el caso de incorporar más de un título, el pago de C\$ 140.00 (ciento cuarenta córdobas), es por cada título que incorpore.**

**Para cualquier información: Llamar al Teléfono No. 2278-6762 / Ext. 5200 con la MSc. Johana Obando Medrano, Asistente “B”; Ext. 5200 con la Ing. Bianca Godínez Tórrez, Jefa de Despacho “B”, Ext. 5202 y Ext. 5246 con Marta Lorena Beteta Medina, Asistente “A”, Secretaría General.**

Managua, 27 septiembre 2021

*¡A la libertad por la Universidad!*